

ANUNCIO**8.404**

CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA RESERVADO A PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 90, de 27 de julio de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso de méritos de varios puestos, entre ellos un puesto de Encargado del Servicio de Limpieza, reservado a personal laboral fijo de esta Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes del puesto de Encargado del Servicio de Limpieza será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Tablón de Anuncios, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la Intranet de la Corporación.

En Puerto del Rosario, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE RECURSOS HUMANOS,
Juan Jiménez González.

131.821

ANUNCIO**8.405**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PLANTACIÓN DE GAVIAS DE FUERTEVENTURA.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 06.10.2016, se hace pública la siguiente CONVOCATORIA DE AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PLANTACIÓN DE GAVIAS DE FUERTEVENTURA, en régimen de concurrencia

competitiva, con cargo a la partida presupuestaria 100.1700A.78901 - Actuaciones de embellecimiento en espacios insulares - por importe total de 15.000,00 euros, cuyo procedimiento se regirá conforme a las Bases Reguladoras aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 29.07.2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 119 de fecha 3 de octubre de 2016.

Objeto: Conceder ayudas en especie consistentes en la ejecución de obras de rehabilitación, acondicionamiento y plantación de gavias de la isla de Fuerteventura, por parte del Cabildo de Fuerteventura, para contribuir a las actuaciones de mejora y de embellecimiento de la isla de Fuerteventura. (Base 1ª) Beneficiarios: Podrán acogerse a la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que acrediten documentalmente la propiedad de las gavias y reúnan los requisitos exigidos recogidas en las Bases Reguladoras. (Base 2ª) Cuantía, límites y dotación: Base 3ª Conceptos y criterios de selección: Base 4ª Solicitud: se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular en el modelo confeccionado a tal efecto (Anexo I) y se deberá acompañar a la misma la documentación expresada en dicho impreso. (Base 6ª). (B.O.P. número 119 de 03.10.2016)

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:

Plazo: TREINTA (30) DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el B.O.P.

Lugar: Registro General del Cabildo Insular de Fuerteventura. Avenida 1º de Mayo, número 39 - 35600 - Puerto del Rosario - Oficinas de Atención al Ciudadano (Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable) - O cualquier otro medio contemplado en el artículo 16.4 LPACAP.

Trámites previos e información detallada: Consejería de Medio Ambiente, Parque Móvil y Servicios (Unidad de Medio Ambiente). Calle Lucha Canaria, número 112 - 35600 - Puerto del Rosario. Teléfono: 928.851.115.

SUBSANACIÓN O MEJORA DE LA SOLICITUD:

Requerimiento-notificación: Mediante inserción en el Tablón de Anuncios y página web www.cabildofuer.es (artículo 45.1.b LPACAP).

Subsanación o mejora: DIEZ DÍAS HÁBILES

improrrogables, a partir de la publicación del requerimiento, de no hacerlo así, se entenderá desistido de su petición.

Órgano Instructor: Consejera Delegada de Medio Ambiente, Parque Móvil y Servicios.

Órgano Gestor: Unidad de Medio Ambiente.

Órgano Colegiado: Comisión Evaluadora (Presidente - Consejera Delegada de Medio Ambiente, Parque Móvil y Servicios; y Personal funcionario de la Unidad).

Órgano Concedente: Consejo de Gobierno.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La Propuesta de resolución provisional será adoptada por el órgano competente y notificada mediante inserción en Tablón de Anuncios y página www.cabildofuer.es (artículo 45.1.b LPACAP).

Plazo alegaciones y/o aceptación: DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de la Propuesta Provisional.

RESOLUCIÓN:

Acuerdo: Consejo de Gobierno Insular.

Notificación: Mediante inserción en Tablón de Anuncios y página www.cabildofuer.es (artículo 45.1.b LPACAP).

Plazo resolución/publicación: SEIS MESES, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Efecto del silencio administrativo: Desestimatorio.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Base 8ª

En Puerto del Rosario, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

LA CONSEJERA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS, Natalia del Carmen Évora Soto.

130.984

ANUNCIO

8.406

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVEN-

CIONES GENÉRICAS PARA LOS SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO.

ANUNCIO

Se hace público que el Consejo de Gobierno Insular ha aprobado la convocatoria pública de subvenciones genéricas para los sectores agrícola, ganadero y pesquero durante el año 2016, correspondiente a la siguiente línea de actuación:

Subvenciones Agropecuarias: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (148.659,50 EUROS).

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación y el texto completo de la convocatoria y las Bases Reguladoras podrán ser consultadas en la Unidad de Agricultura, Ganadería y Pesca en Puerto del Rosario, en la Agencia de extensión agraria de Gran Tarajal y en la página web del Cabildo de Fuerteventura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto del Rosario, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Juan Estárico Quintana.

130.989

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONVOCATORIA

8.407

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA.

Extracto de la Convocatoria: Resolución número 104/2016, de 7 de octubre, del Consejero de Educación y Juventud por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones educativas y extraescolares en Gran Canaria.